



Ciudad de México a 27 de diciembre de 2022

En seguimiento a la **Décima Primera Sesión Extraordinaria 2022** del **Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México**, celebrada el 27 de diciembre de 2022, se informa que en dicha sesión la **PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSOC)** sometió a aprobación el Programa Social denominado:

- **Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales ejercicio 2023 diseñado y ejecutado para la Procuraduría Social de la Ciudad de México**

Quedando aprobado mediante el Acuerdo:

COPLADE/SE/XI/09/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la **PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSOC)** denominado:

- **Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales ejercicio 2023 diseñado y ejecutado para la Procuraduría Social de la Ciudad de México**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSOC)** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"